



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 197/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 1862/2020, de 30 de octubre de 2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. 71, MZ. 5, Lote N° 17, con una superficie de 350,00 m<sup>2</sup> a favor de la señora Isabel Castro de Pedraza.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, de 14 de octubre de 1998, misma que en su Artículo Primero, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor-Este, de acuerdo a los siguientes límites colindantes: Al Norte, con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto Anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el Quinto y Séptimo Anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre en Quinto y Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue:

UV-70	1.025 m <sup>2</sup> .
UV.-71	120.173 m <sup>2</sup> .
UV. 75	71.486 m <sup>2</sup> .
<b>TOTAL</b>	<b>192.684 m<sup>2</sup>.</b>

Que, consta en original el depósito a favor del Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz - Fondos Custodia, de fecha 13 de junio de 2019, por el monto de Bs.- 10.690,00, (Diez Mil Seiscientos Noventa con 00/100 bolivianos).

Que, así mismo, cursa la certificación mediante C.I. Departamento de Contabilidad N° 1309/2019, de fecha 8 de agosto de 2019, del depósito realizado por Isabel Castro de Pedraza, en cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz - Fondos en Custodia, depósito N° 4406781 de Bs.- 10.690 (Diez Mil Seiscientos Noventa con 00/100 bolivianos).

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 580/2019 de 13 de septiembre de 2019, por el cual se otorga la Adjudicación Definitiva en favor de la señora Isabel Castro



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

de Pedraza con C.I. N° 2930314-S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 350,00 m<sup>2</sup>, ubicado en la U.V. 71, Manzana 5, Lote N° 17, Zona Norte de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la señora Isabel Castro de Pedraza con C.I. N° 2930314 Santa Cruz, del lote de terreno urbano con una superficie de 350,00 m<sup>2</sup>, ubicado en la U.V. 71, Manzana 5, Lote N° 17, Zona Norte de esta ciudad.

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 17 de diciembre 2020

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL PRESIDENTE

  
Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA

